## REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL FLORENCIA CAQUETA

Dieciocho de julio de dos mil diecinueve.

PROCESO

**EJECUTIVO SINGULAR** 

DEMANDANTE

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

APODERADO

MAYRA ALEJANDRA ANAYA MARTINEZ

**DEMANDADO** 

JOSE BRIGADIER BOJACA PINTO

RADICACIÓN

2019/00559- 00 FJ/07-9//

De conformidad con lo peticionado por la apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Florencia,

DISPONE:

1.- DECRETAR el embargo y retención de los dineros que posea el demandado JOSE BRIGADIER BOJACA PINTO, identificado con C.C. No.12.266.619, en la cuenta corriente, ahorro y CDT'S del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, de ciudad de Neiva H.

TRATION CE OF LE L'IMITESE EL Valor del embargo hasta por la suma de

\$12.600.000=

Líbrense los oficios correspondientes

CUMPLASE.

La Juez,

ANGELA MARIA MURCIA RAMOS